Gobernación de Boyacá | Educación

COMUNICADO

Fecha: 25 NOV 2026

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA BOYACÁ

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: CALENDARIOS PRUEBAS SABER 11° PRIMER SEMESTRE Y SEGUNDO SEMESTRE, PRESABER Y VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO AÑO 2027.

Respetados(as) Rectores(as):

El Instituto Colombiano para la evaluación de la Educación Superior - ICFES, presenta los calendarios correspondientes a las pruebas Saber 11. °, Pre Saber y Validación del Bachillerato para el año 2027:

Calendario Primer Semestre: https://www.icfes.gov.co/wp-content/uploads/2026/11/V1_2027_Calendario11B.pdf

Calendario Segundo Semestre: https://www.icfes.gov.co/wp-content/uploads/2026/11/V1_2027_Calendario11A.pdf

La inscripción para las Pruebas Saber 11°, Pre Saber y Validación del Bachillerato calendario B, año 2027, inicia el registro ordinario el día martes 01 de diciembre del año en curso y termina el día viernes 29 de enero de 2027 y la aplicación del examen se realiza el día domingo 18 de abril del presente año.

Por lo anterior, se solicita a los estudiantes del grado once, calendario A, que no se presentaron en julio de 2026, por diferentes circunstancias y necesitan cumplir con la presentación de las Pruebas Saber Once (11°) como requisito para obtener el título de bachiller, según lo establecido en el artículo 129 de la ley 2294 de 2023, registrarse de manera individual en el portal del ICFES.

Una vez se cumpla con el requerimiento la Institución Educativa otorgará el Título de Bachiller.

Powered by CamScanner

Lo anterior de conformidad con el marco normativo del MEN, mediante la siguiente resolución del ICFES y respuestas a radicados: Se anexa lo anunciado.

RESOLUCIÓN No. 000007 DEL 09 DE ENERO DEL 2026, Bachilleres no graduados, por parte del ICFES.

Radicado No. 2026-ER-0465734, donde se tiene la orientación sobre el procedimiento administrativo, los registros académicos y la posterior graduación de estudiantes de grado undécimo.

Respuesta al radicado 2026-ER-0407308, sobre obligatoriedad de la presentación de las pruebas Saber grado once o del Ciclo Lectivo Especial Integrado VI — CLEI VI.

Cordialmente,

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Aprobó: Claudia Yanneth Garzón Camargo/Directora Técnico Pedagógica/SEB

Proyectó: Jairo Serrano/Supervisor de Educación/SEB

Powered by CamScanner